Temporada 2024 - 25

Bases de Competición de la categoría

JUVENIL FEMENINA SUR Nivel 1





1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Las fechas que tendrá el calendario de competición son las que se recogen en el siguiente cuadro:

Grupo SUR			
Fase	Fecha	Jornada	
	28/09/2024	1	
	05/10/2024	2	
	12/10/2024	3	
	19/10/2024	4	
	26/10/2024	5	
	02/11/2024		
	09/11/2024	6	
	16/11/2024	7	
	23/11/2024	8	
1º Fase	30/11/2024	9	
	07/12/2024		
	14/12/2024	10	
	21/12/2024	11	
	28/12/2024		
	04/01/2025		
	11/01/2025		
	18/01/2025	12	
	25/01/2025	13	
	01/02/2025	14	
	08/02/2025		
	15/02/2025		
	22/02/2025	1	
	01/03/2025	2	
	08/03/2025	3	
Liga Autonómica	15/03/2025		
	22/03/2025	4	
	29/03/2025	5	
	05/04/2025	6	
Finales Autonómicas	12/04/2025	Partido único	















2. EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos que tomarán parte en este campeonato son los **siete (7)**, que a continuación se detallan:

	EQUIPO	PROVINCIA
1	ATTICGO BM ELCHE	ALICANTE
2	C.BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA	ALICANTE
3	TYOSA CEVB ALTEA	ALICANTE
4	BOULEVARD CENTRO POLANENS	ALICANTE
5	C.D. SALESIANOS ELCHE GRUPO YOLO	ALICANTE
6	FUNDACION AGUSTINOS ALICANTE	ALICANTE
7	ELDA PRESTIGIO	ALICANTE

3. FORMULA DE COMPETICION

3.1. 1^a Fase:

Los **siete (7)** equipos participantes jugarán bajo el sistema de liga a doble Vuelta (**14 jornadas**).

Descenderán automáticamente a <u>Nivel 2</u> los equipos clasificados en los puestos **7º** y **8º**, una vez finalizada esta Fase.

NOTA: la última jornada se deberá jugar en SÁBADO a las 12:30 horas, en aquellos partidos que puedan afectar al resultado final de la clasificación (puestos de clasificación para la Liga Autonómica y/o descenso).

3.2. Cruce Nivel 1 / Nivel 2

NOTA: según acuerdo de la Asamblea General FBMCV de 2023, "En la categoría JUVENIL, en el caso de no completarse, tras el ofrecimiento de plazas, los grupos de Nivel 1, se eliminará el cruce entre los diferentes niveles (4º de Nivel 1 vs 1º de Nivel 2)".















3.3. Liga Autonómica N1

Participarán en esta Liga los 4 equipos clasificados en 1º, 2º, 3º y 4º lugares de la Zona NORTE y los 4 equipos clasificados en 1º, 2º, 3º y 4º lugares de la Zona SUR. Estos ocho equipos jugarán distribuidos en dos grupos bajo el sistema de liga a doble vuelta (6 jornadas). Esta Liga Autonómica, que se inicia el 22/23 de febrero del año 2025 y termina el 05/06 de abril del mismo año, se disputará con los equipos distribuidos de la siguiente forma:

Grupo AUT. A			
1	1º Clasificado Zona NORTE		
2	2º Clasificado Zona SUR		
3	3º Clasificado Zona SUR		
4	4º Clasificado Zona NORTE		

Grupo AUT. B			
1	1º Clasificado Zona SUR		
2	2º Clasificado Zona NORTE		
3	3º Clasificado Zona NORTE		
4	4º Clasificado Zona SUR		

<u>NOTA</u>: la **última jornada** se deberá jugar en **SÁBADO** a las **12:30** horas, en aquellos partidos que puedan afectar al resultado final de la clasificación (puestos de clasificación para las Finales Autonómicas).

Los **enfrentamientos** y **fechas** de esta **Liga Autonómica** son los que se detallan a continuación:

JORNADA	FECHA	PARTIDO 1	PARTIDO 2
1	22/02/2025	4-1	3-2
2	01/03/2025	1-3	2-4
3	08/03/2025	2-1	3-4
	15/03/2025		
4	22/03/2025	1-4	2-3
5	29/03/2025	3-1	4-2
6	05/04/2025	1-2	4-3

3.4. Finales Autonómicas

Participarán en esta Fase los equipos clasificados en 1º y 2º lugares de cada grupo de la Liga Autonómica, disputándose el fin de semana del 12/13 de abril del año 2025, en pista designada por la FBMCV. Según Acuerdo Asamblea FBMCV 2023, se jugará bajo el sistema de Partido Único, tanto la Final 1º/2º como el 3º/4º puestos:















FECHA	PARTIDO	EMPAREJAMIENTOS	
12/13-04-25	3º/4º Puesto	2º Grupo AUT. A vs 2º Grupo AUT. B	
	Final 1º/2º	1º Grupo AUT. A vs 1º Grupo AUT. B	

3.5. V Copa "JUAN TORRES"

Los equipos de <u>Nivel 1</u> que no se hayan clasificado para la Liga Autonómica, junto con los equipos de <u>Nivel 2</u> que tampoco vayan a participar en la Liga Autonómica, disputarán la <u>V Copa JUAN TORRES</u>. Esta competición tendrá los siguientes parámetros:

- Participación de los equipos que hayan confirmado su participación en tiempo y forma.
- Sistema de competición en función del número final de equipos participantes.
- Fecha de comienzo: 15-02-2025
- Fecha tope de finalización: 24-05-2025

4. ASCENSOS y DESCENSOS

Los dos (2) equipos que finalicen en los puestos 7º y 8º al final de la 1º Fase perderán la categoría de Nivel 1, pasando a jugar en la temporada 2025/2026 en Nivel 2. Del mismo modo, los dos (2) equipos que finalicen en los puestos 1º y 2º en Nivel 2, pasarán a jugar en la temporada 2025/2026 en Nivel 1. Excepciones:

- En el caso de que alguno de los equipos clasificados en los puestos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º ó
 6º de Nivel 1 renuncie a la categoría de cara a la temporada 2025/2026, se ofrecerán sus plazas:
 - En primer lugar, a los equipos clasificados en 7º posición de Nivel 1.
 - En segundo lugar, a los equipos clasificados en 8º posición de Nivel 1.
 - En último lugar, plazas a designar por la FBMCV.
- En el caso de que alguno de los equipos de <u>Nivel 2</u> que hayan obtenido derechos deportivos en <u>Nivel 1</u> no pudiera ascender por ser equipos sancionados, y/o porque renuncien a ello, se ofrecerán sus plazas por este orden:













- En primer lugar, a los equipos clasificados en 7º posición de Nivel 1.
- En segundo lugar, a los equipos clasificados en 8º posición de Nivel 1.
- En tercer lugar, a los equipos clasificados en 3º posición de Nivel 2.
- En cuarto lugar, a los equipos clasificados en 4º posición de Nivel 2.
- En último lugar, plazas a designar por la FBMCV.

5. JUGADORES PARTICIPANTES

Ver documento ANEXO.

6. **DISPOSICION FINAL**

Las normativas referentes a composición de equipos, instalaciones de juego y otros aspectos relacionados con la competición se recogen en el NO.RE.BA. 24/25.

Todos aquellos casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el Comité de Disciplina Deportiva de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones, Estatutos de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana y demás normas vigentes dictadas por la Real Federación Española de Balonmano.















Documento ANEXO

Composición de equipos JUVENILES femeninos de Nivel 1 SUR (jugadoras nacidas en 2007 y 2008)

Cupo PRINCIPAL			
Categoría del Equipo	Categoría de las Jugadoras	Nº <u>mínimo</u> de Jugadoras	Nº <u>máximo</u> Jugadoras
Juvenil	JUVENIL	10	20

Cupo de INVITADOS (máximo 4 Jugadoras) (solo para Clubes que tengan un equipo en <u>Nivel 1</u> y otro en <u>Nivel 2</u>)			
Categoría del Equipo	Categoría de las Jugadoras	Nº <u>mínimo</u> de Jugadoras	Nº <u>máximo</u> de Jugadoras
Juvenil	JUVENIL		4 (más tantas como fichas libres tenga el equipo en el Cupo PRINCIPAL) (NO hay un máximo en cada partido)
	CADETE (de 1º/2º año)		4 (más tantas como fichas libres tenga el equipo en el Cupo PRINCIPAL) (podrán alinearse un máximo de 4 en cada partido)

Cupo de INVITADOS (máximo 4 Jugadoras) (solo para Clubes que tengan un único equipo JUVENIL)			
Categoría del Equipo	Categoría de las Jugadoras	Nº <u>mínimo</u> de Jugadoras	Nº <u>máximo</u> Jugadoras
Juvenil	CADETE (de 1º/2º año)		4 (más tantas como fichas libres tenga el equipo en el Cupo PRINCIPAL) (podrán alinearse un máximo de 4 en cada partido)

ACLARACIONES:

- 1. En cualquier caso, el número máximo de Jugadoras que podrá utilizar un equipo JUVENIL FEMENINO de Nivel 1 (sumando el Cupo PRINCIPAL y el de INVITADOS) será de 24 (20 + 4).
- 2. Se podrán realizar 2 Bajas o cambios de jugadoras por equipo, en el caso de tener todas las fichas ocupadas, y en consonancia con el Artículo 38 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la R.F.E.BM.
- 3. Solo se podrán tramitar las Bajas o cambios de jugadoras en el Cupo PRINCIPAL.
- 4. Se podrán tramitar nuevas Altas siempre y cuando el equipo en cuestión cuente con fichas libres dentro del Cupo máximo de Licencias (sumando el Cupo PRINCIPAL y el de INVITADOS) y no haya finalizado el plazo establecido.
- 5. Las Jugadoras del Cupo de INVITADOS deberán ser nominativas, siempre las mismas, y no podrán ser sustituidas en ningún caso.
- 6. Todos los casos que no se adapten a lo recogido en este documento deberán ser consultados al Comité de Competición de la FBMCV.
- 7. Los equipos de categoría JUVENIL FEMENINA que se clasifiquen para disputar los Sectores Estatales deberán regirse por la Normativa de la RFEBM.
- 8. Una jugadora CADETE solo podrá ser autorizada a jugar en un Equipo JUVENIL del mismo Club.











